

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°19 - LA PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)
Número de causa:	LP-34897-2021
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	18/3/2026 09:50:52
Alta o disponibilidad	18/3/2026 09:50:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2026 09:50:54
Firmado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2026 09:50:53

La Plata, 18 DE MARZO DE 2026.

OFICIO

**Registro General de Subastas Judiciales de la
Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.
ELBRECKON@SCBA.GOV.AR**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 departamental, a fin de informarle que en el expediente caratulado: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)" Exp. LP-34897-2021 en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco se ha decretado la subasta electrónica del 100 % de los derechos y acciones emergentes de la cesión del boleto de compraventa de la UF 433 base de esta ejecución y a que se refiere el informe de dominio que obra acompañado digitalmente al escrito electrónico del día 4/07/2025 (Matrícula n° (13) 22.661, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Parc. 933-R, Sub.parc. 433 de Coronel Brandsen), habiendo sido designado para su intervención el Martillero OGANDO ADRIANA ESTELA DNI 11.359.524.

Se transcribe el proveído que ordena la presente: " La Plata, 28 de Agosto de 2025. FA

A la presentación n° SUBASTA - SOLICITA (241500256030559182)_(26/8/2025) :

Tengo presente lo manifestado.

Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de las actuaciones, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts.558, 559, del CPCC.), decreto la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100 % de los derechos y acciones emergentes de la cesión del boleto de compraventa de la UF 433 base de esta ejecución y a que se refiere el informe de dominio que obra acompañado digitalmente al escrito electrónico del día 4/07/2025 (Matrícula n° (13) 22.661, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Parc. 933-R, Sub.parc. 433 de Coronel Brandsen) con la base de la 2/3 partes del valor del impuesto al acto, esto es la suma de \$ 5.577.114 por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de las listas oficiales, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art.64 de la ley 10.973).

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).

Hago saber que en torno a los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente y que la retribución del martillero interviniente se fija en el 3 % a cargo del adquirente en subasta y otro 3% a cargo del ejecutado, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 562 y ctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085).

APERTURA DE CUENTA: Hago saber los datos de la misma CUENTA : 2050-027-0072395/2, CBU : 0140114727205007239528 y CUIT : 30-70721665-0 a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12).

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: Se libre mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien (arts.558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts.163 inc.5°ap.2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.).

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Se autoriza, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

Asimismo se deja aclarado que está prohibida la cesión del acta de adjudicación.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas con posterioridad del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604).

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art.2582 inc. "c" CCCN), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio

(art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

SALDO DE PRECIO / POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12). (...). "Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.

OTRO PROVEIDO DICE: "La Plata, 27 DE FEBRERO DE 2026. FA

A la presentación n° TRASLADO - CONTESTA (239600256031477442) (24/2/2026) y DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (257100256031483998) (25/2/2026) :

Agrego, tengo presente y por contestado el traslado de fecha 24/02/2026.

Atento las manifestaciones efectuadas por la martillera interviniente, de las que surge que la obra existente en el inmueble cuenta con autorización provisoria otorgada por la Municipalidad de Brandsen en el expediente N° 4015-19.893, configurándose así la realización del bien como obra en construcción con plano aprobado, corresponde adecuar las condiciones de la subasta a dicha realidad fáctica.

En tal contexto, a fin de asegurar un adecuado rendimiento económico del bien y preservar los intereses comprometidos en el expediente (arts. 562 y 34 inc. 5 ap. b del CPCC), se fija como base la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), estableciéndose la garantía de oferta en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), monto que constituirá asimismo cada tramo de puja.

Asimismo se autorizar que en los edictos se publique al subasta conforme la descripción detallada del bien efectuada.

Firme el presente, dispongo se libre oficio para comunicar al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial. "Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.

OTRO PROVEIDO DICE: "La Plata, 18 DE MARZO DE 2026. aa/fa

A la presentación DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (258900256031568978) (11/3/2026) :

Agrego y tengo presente el certificado de deuda de expensas acompañado por la martillera interviniente. Hago saber que en la resolución que dispuso la subasta no se ha fijado seña alguna, resultando improcedente su inclusión, toda vez que únicamente se ha previsto la obligación de integrar el deposito en garantía en los términos allí ordenados.

Tengo presente el cronograma propuesto, a saber: Exhibición: 07-05-2026 de 10:00hs. a 11:00hs; comienzo de ofertas: 18-05-2026 a las 11:00hs. y finalización de ofertas: 02-06-2026, a las 11:00 hs.

En cuanto a la fecha propuesta (02/06/2026) para el acta de adjudicación por una cuestión de agenda del órgano se la modifica y se convoca a la sede del Juzgado sita en calle 13 n° 690 e/45 y 46 de La Plata, al adjudicatario y la Martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el **día 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:30 HS.**, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac.3604/12).""Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.

Saludo a Ud. atte.

Facundo Nicolás Ayala Fortino Auxiliar Letrado

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: XE7QY3T4



220000256031610130

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)

Fecha inicio: 13/07/2021 **N° de Receptoría:** LP - 34897 - 2021 **N° de Expediente:** LP - 34897 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/09/2025 13:18:54 - PERITO - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (244700256030678345)

Funcionario Firmante 12/09/2025 13:18:54 - TANCO Maria Cecilia - JUEZ

Trámite Adjunto [PERITO - SOLICITA \(244400256030669381\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(244400256030669381\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/09/2025 13:18:44

Fecha de Notificación 12/09/2025 13:18:44

Notificado por TANCO MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL) - LP-34897-2021

La Plata, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FA

A la presentación PERITO - SOLICITA (244400256030669381) (11/9/2025):

Siendo exacto lo expuesto, toda vez que de las constancias de las actuaciones surge que el correcto apellido de la demandada resulta ser "SPAGNOLETTI" y no, Spanoletti como se consignó, dispongo su recaratulación en dicho sentido, con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes, al domicilio que se consigna al pie de la presente. De lo expuesto y solicitado en torno al pedido actualizado por deudas de expensas y monto del último período y de lo demás pedido, doy traslado a las partes por el término de cinco días.

LO NOTIFICO con entrega de copias en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA-.

Por otro lado propone la martillera se fije un precio de reserva de diez millones de pesos, ello fundado en que en la resolución que dispuso la subasta se ha determinado el valor con la base de la 2/3 partes del valor del impuesto al acto, esto es la suma de \$ 5.577.114, por lo que cada tramo subiría a razón de \$ 278.955,70 produciéndose una postergación automática por tiempo indeterminado hasta llegar a un precio adecuado. En función de ello y previo a resolver, doy traslado por el término de cinco días.

Con relación al acta de adjudicación se hace saber que el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y abonar la comisión y aporte allí referidos.

Asimismo se recuerda que, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar saldo de precio y en el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 581 del CPCC).

A los fines de la correcta individualización deberá la actora acompañar la copia del plano que solicita la martillera.

Tengo presente las autorizaciones solicitadas a los fines de tomar fotografías para la publicidad Web en la página de la SCBA.

LO NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA.

MARIA CECILIA TANCO

JUEZA

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Se notifica en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA a los domicilios electrónicos que se consignan a continuación:

1) 23256410869@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27382685569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27113595243@CMA.NOTIFICACIONES

RECEPTORIA-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR y ALEJANDRO.RAGGIO@PJBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TANCO Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)

Fecha inicio: 13/07/2021 **N° de Receptoría:** LP - 34897 - 2021 **N° de Expediente:** LP - 34897 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/02/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/02/2026 9:33:59 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (239800256031495082)

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (239800256031495082)

Funcionario Firmante 27/02/2026 09:33:59 - TANCO Maria Cecilia - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 140337541

Nro. Notificación Electrónica 140337542

Nro. Notificación Electrónica 140337543

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(257100256031483998\)](#)

Trámite Despachado [TRASLADO - CONTESTA \(239600256031477442\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/02/2026 09:33:56

Fecha de Notificación 27/02/2026 09:33:56

Notificado por TANCO MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)

LP-34897-2021

La Plata, 27 DE FEBRERO DE 2026. FA

A la presentación n° TRASLADO - CONTESTA (239600256031477442) (24/2/2026) y
DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (257100256031483998) (25/2/2026):

Agrego, tengo presente y por contestado el traslado de fecha 24/02/2026.

Atento las manifestaciones efectuadas por la martillera interviniente, de las que surge que la obra existente en el inmueble cuenta con autorización provisoria otorgada por la Municipalidad de Brandsen en el expediente N° 4015-19.893, configurándose así la realización del bien como obra en construcción con plano aprobado, corresponde adecuar las condiciones de la subasta a dicha realidad fáctica.

En tal contexto, a fin de asegurar un adecuado rendimiento económico del bien y preservar los intereses comprometidos en el expediente (arts. 562 y 34 inc. 5 ap. b del CPCC), se fija como

base la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), estableciéndose la garantía de oferta en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), monto que constituirá asimismo cada tramo de puja.

Asimismo se autorizar que en los edictos se publique al subasta conforme la descripción detallada del bien efectuada.

Firme el presente, dispongo se libre oficio para comunicar al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial.

LO NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA

MARIA CECILIA TANCO

JUEZA

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Se notifica en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA a los domicilios electrónicos que se consignan a continuación:

1) 23256410869@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27382685569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27113595243@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TANCO Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)

Fecha inicio: 13/07/2021 **N° de Receptoría:** LP - 34897 - 2021 **N° de Expediente:** LP - 34897 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/03/2026 - Trámite: DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/03/2026 9:48:01 - DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en DEMANDA - AMPLIA (243900256031586670)

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243900256031586670)

Funcionario Firmante 18/03/2026 09:48:00 - TANCO Maria Cecilia - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 142221308

Nro. Notificación Electrónica 142221309

Nro. Notificación Electrónica 142221310

Trámite Adjunto [DEMANDA - AMPLIA \(234700256031582513\)](#)

Trámite Despachado [DEMANDA - AMPLIA \(234700256031582513\)](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(258900256031568978\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/03/2026 09:47:58

Fecha de Notificación 18/03/2026 09:47:58

Notificado por TANCO MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL) - LP-34897-2021

La Plata, 18 DE MARZO DE 2026. aa/fa

A la presentación DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (258900256031568978) (11/3/2026):

Agrego y tengo presente el certificado de deuda de expensas acompañado por la martillera interviniente.

Hago saber que en la resolución que dispuso la subasta no se ha fijado seña alguna, resultando improcedente su inclusión, toda vez que únicamente se ha previsto la obligación de integrar el depósito en garantía en los términos allí ordenados.

Tengo presente el cronograma propuesto, a saber: Exhibición: 07-05-2026 de 10:00hs. a 11:00hs; comienzo de ofertas: 18-05-2026 a las 11:00hs. y finalización de ofertas: 02-06-2026, a las 11:00 hs.

En cuanto a la fecha propuesta (02/06/2026) para el acta de adjudicación por una cuestión de agenda del órgano se la modifica y se convoca a la sede del Juzgado sita en calle 13 n° 690 e/45 y 46 de La Plata, al adjudicatario y la Martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el **día 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:30 HS.**, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac.3604/12).

LO NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA-.

A la presentación DEMANDA - AMPLIA ([234700256031582513](#))(12/3/2026):

De conformidad con lo dispuesto por el art.539 del CPCC, intimo a la parte demandada para que dentro del término de cinco (5) días exhiban los recibos correspondientes o documentación que acredite la extinción de la obligación respecto de la ampliación de ejecución que se intenta, bajo apercibimiento de hacerse extensiva la sentencia dictada en estas actuaciones a las nuevas cuotas vencidas.

LO NOTIFICO con entrega de copias en los términos del art.10, Ac.4013/21 -conf. Ac.4039- de SCBA.

MARIA CECILIA TANCO

JUEZA

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

27382685569@notificaciones.scba.gov.ar

23256410869@notificaciones.scba.gov.ar

27113595243@CMA.NOTIFICACIONES

DEMANDA - AMPLIA ([234700256031582513](#))

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TANCO Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

CESION DE DERECHOS.

Campos de Roca II.


Entre **MIRTA RAQUEL MALDONADO**, argentina, nacida el 25 de junio de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.263.682, C.U.I.T 27-23.263.682-9, quien declara ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Daniel Raúl Alarcón, constituyendo domicilio en calle Itzaingó número 31, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de titular de los derechos que se ceden mediante el presente instrumento, en adelante "EL CEDENTE"; y la Sra. **MÓNICA LAURA SPAGNOLETTI**, argentina, nacida el 4 de mayo de 1958, Documento Nacional de Identidad número 12.599.776, C.U.I.T. 27-12.599.776-2; quien declara ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Alfredo Isaias Cubilla, constituyendo domicilio en la calle Italia número 155, piso 10 A, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CESIONARIO"; ambas partes capaces para otorgar el presente acto jurídico, convienen en celebrar la siguiente **CESIÓN DE DERECHOS**, la que se regirá en lo general por las disposiciones del Código Civil, y en lo particular por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: EL CEDENTE, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** a favor de EL CESIONARIO, libre de toda restricción y/o gravamen y/o inhibición, todos los derechos, acciones y obligaciones, emergentes del contrato de compraventa celebrado con fecha 1 de septiembre de 2012, el que fuera debidamente sellado el 3 de septiembre de 2012, con la empresa Campos de Roca S.A., con relación al bien que se detalla: Un lote de terreno del emprendimiento denominado "**CAMPOS DE ROCA II**" BARRIO CERRADO, ubicado en la localidad próxima a la **ESTACIÓN GÓMEZ DE LA VEGA, PARTIDO DE CORONEL BRANDSEN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 933 d y e**, el que se designa provisoriamente con el número **433** según consta en el plano que como anexo A forma parte integrante de la presente cesión, con una superficie aproximada de 2.391M2.- **CLAUSULA SEGUNDA:** Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000.-), que serán abonados de la siguiente forma: 1. PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-) pagaderos en este acto de Cesión sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma y 2. el saldo restante, PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-), en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 66/00 (\$36.666,66), mediante dinero en efectivo y en el domicilio de EL CEDENTE denunciado en el introito o en el que éste notifique por medio fehaciente a EL CESIONARIO, con una antelación no menor de treinta (30) días. Dichas cuotas tendrán el siguiente vencimiento: Cuota 01 el 19/06/2015;

cuota 02 el 20/07/2015; cuota 03 el 19/08/2015; cuota 04 el 22/09/2015; cuota 05 el 19/10/2015 y cuota 06 el 19/11/2015, todas contra formal recibo de pago. Abonadas las cuotas referidas, EL CEDENTE nada más tendrá por reclamar bajo ningún concepto.- **CLÁUSULA TERCERA:** EL CESIONARIO garantiza el pago y su forma, establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA mediante: 1: seis (6) pagares por él rubricados y a favor de EL CEDENTE por un monto de Pesos TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 66/00 (\$36.666,66) cada uno, con vencimiento en las mismas fechas que las cuotas estipuladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, expresando las partes que conocen todas las leyes y normas vigentes en materia económica, los que serán devueltos a EL CESIONARIO uno a uno, con el pago de cada cuota establecida. Y 2. EL CESIONARIO para garantizar los pagos pertinentes denuncia como de su titularidad el inmueble que surge de la escritura nº97, de fecha 19 de Marzo de 2015, Compraventa "Sánchez de Bustamante 611 SA" a favor de Mónica Laura Spagnoletti, por la compraventa de inmueble identificado como unidad funcional nº16, ubicada en el sexto piso "A" del edificio de la calle Sánchez de Bustamante 611/13/15/17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las calles Guardia Vieja y Humahuaca, de la cual EL CESIONARIO se obliga a no enajenar hasta cancelar la última cuota debía a EL CEDENTE.- **CLÁUSULA CUARTA:** Mora: En caso de atraso en cualquiera de las cuotas aquí pactadas EL CESIONARIO tendrá una multa de PESOS QUINIENTOS (\$500) diarios que deberá adicionar al monto de cuota hasta el día del efectivo pago. Para el supuesto de incumplimiento por parte de EL CESIONARIO de cualquiera de las obligaciones contraídas en la presente CESIÓN DE DERECHOS las partes acuerdan la mora automática. En lo particular al pago de las cuotas, con el sólo atraso de diez (10) días en el pago de cualquiera de éstas quedará constituida la mora automática, siendo innecesaria la interpelación previa y dándose por decaído todos los plazos, siendo exigible la totalidad de lo adeudado como si fuera de plazo vencido descontados los pagos realizados que se tomarán como a cuenta del total, pudiendo EL CEDENTE ejecutar el importe resultante en concepto de capital más la multa consignada "ut supra", con más los intereses que surgen aplicando la Tasa Activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones en pesos.- **CLÁUSULA QUINTA:** El CESIONARIO ocupa a partir de la presente CESIÓN, la situación jurídica y la relación que el CEDENTE tenía con la empresa Campos de Roca S.A., obligándose a todas y cada una de las normas y reglamentos previstos en el contrato. Por tal es que a partir de la rúbrica del presente, EL CEDENTE cede libre de ocupantes y/o intrusos y/o terceros a EL CESIONARIO y éste acepta la posesión del lote objeto de éste acto jurídico. Por tal causa se obliga a concurrir al acto de escrituración y prestar toda su colaboración para efectuar la transferencia de dominio de la propiedad. De no concurrir al acto dentro de los cinco días de notificado por parte del Escribano designado o de la empresa Campos de Roca, será pasible de una multa diaria de Pesos

quinientos (\$500).- **CLÁUSULA SEXTA:** EL CEDENTE se obliga por evicción y saneamiento conforme a derecho, no encontrándose inhibida para disponer de sus bienes, según surge del informe de fecha 11 de mayo de 2015, número 01 0405509/8.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Presente en este acto desde su inicio: 1) Mercedes Ester CABRERA, Documento Nacional de Identidad 11.096.048; quien firma en su carácter de Apoderada de la sociedad CAMPOS DE ROCA S.A.; C.U.I.T. 30-67797888-7; con domicilio en calle 45 número 788 de La Plata; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 3 de febrero de 1995 en la Matrícula 40.558, legajo 1/72968 por conformación. La compareciente justifica su representación con el Poder Especial otorgado mediante escritura de fecha 9 de octubre de 2009, número 174, pasada al follo 452, ante el Registro Cuatrocientos Dieciséis de La Plata y su Escribano Adscripto, Alcides Carlos Marino, con facultades suficientes para este acto, asegurando su mandataria su vigencia plena sin restricciones ni limitaciones, quien presta conformidad con la presente cesión, y expresa que la cedente no adeuda suma alguna al emprendimiento bajo ningún concepto al día de la presente cesión, habiendo cancelado la totalidad del importe convenido en el contrato de compraventa, el que se anexa al presente y las expensas que le correspondieran.- **CLÁUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos legales emergentes de la presente cesión, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios especiales en los indicados anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que las partes se efectuaren entre sí, ya sean judiciales o extrajudiciales.—

DE CONFORMIDAD se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata a los 19 días del mes de mayo de dos mil quince.-


MÓNICA C. SPAGNOLETTI


MALDONADO, MIRTA RAQUEL

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Sellos
Boletos de compra-venta
BAFNO-MEDIOS DE PAGO S.A.

Sucursal: 7570 Terminal: 1354
Fecha: 03/09/2012 Hora: 12:18
Cajero: 300 Trans.: 00224798
Transacción Online: 00000000

Identificación: 30677978887
Obligación: 425180000000

Nro. Control: *321 - 014426

Año-Cuota: 12/09

TOTAL A PAGAR = 2.361,00

FORMA PAGO = Efectivo

* VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO *

306779788874251800000001122651209104
97868000236108#####
#####

VERSION 0001.0001.0296

minadas por reajustes técnicos, por disposición de las autoridades municipales, provinciales o nacionales, o las producidas como consecuencia de verse afectadas las medidas indicadas en los planos, por lo que en mas o en menos resulte en definitiva del replanteo de obra de las partes comunes, así como todas las reformas o mejoras en las partes comunes que las circunstancias aconsejen y siempre que ello no implique modificaciones sustanciales en la estructura general.- Y declara expresamente conocer y aceptar el estado de desarrollo de las obras de infraestructura y los servicios correspondientes al sector en el que se ubica el lote, aceptando recibirlo en las condiciones en que se encuentre al momento de tomar la posesión o firmar la escritura traslativa de dominio, según el estado de desarrollo de las obras, comprometiéndose a no interferir ni entorpecer en los trabajos que deban realizarse a los efectos de la ejecución de tales obras, prestando su total diligencia. La compradora declara expresamente conocer que la posesión del inmueble desocupado y libre de intrusos, le podrá ser entregada al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio o con anterioridad a este acto si hubiere abonado el setenta por ciento del precio pactado, siempre que la parte vendedora lo considere posible, teniendo en cuenta el avance de las obras comunes.- **CUARTA. Precio.** El mismo asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 196.752.-) que La Compradora se obliga a abonarlo en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 16.396.-) cada una, venciendo la Cuota 1º del 1 al 10 de Septiembre de 2012. Las cuotas subsiguientes vencerán del 01 al 10 de cada mes y se deberá depositar en la cuenta de Campos de Roca S.A. Banco Santander Río Sucursal San Cayetano Cuenta Corriente 13-6595/7 CBU 07200137 20000000659572 o en el domicilio de la parte vendedora, Ruta 2 Km 65, de la localidad de Coronel Brandsen, Pcia. de Buenos Aires.- Para el supuesto que la vendedora cambie su domicilio, este hecho deberá ser notificado en forma fehaciente a la parte compradora. La demora en el pago de las cuotas devengará un interés punitivo del 1 % (uno por ciento) diario, en concepto de cláusula penal moratoria, pagadero con pesos, que se aplicará hasta la efectiva cancelación de la deuda.- Ante el incumplimiento del pago de dos (2) o más cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas por parte de la compradora, operará la mora automática y la vendedora podrá

COMPROMISO DE VENTA – CAMPOS DE ROCA II

Entre **CAMPOS DE ROCA S.A.**, CUIT 30-67797888-7, con domicilio constituido en Ruta 2 Km 65, de la localidad de Coronel Brandsen Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por su apoderada la Sra. Mercedes Ester Cabrera, DNI 11.096.048 según así resulta del poder especial otorgado ante el escribano Alcides Carlos Marino por escritura de fecha 9 de Octubre de 2009, numero 174, pasada al folio 452, Protocolo del año 2009 ante el Notario de La Plata; **EN ADELANTE LA VENDEDORA**, por una parte, y por la otra la Sra. Mirta Raquel Maldonado, quien compra "en comisión" fecha de nacimiento 25 de Junio de 1973, DNI 23.263.682, CUIT/CUIL 27-23263682-9 constituyendo domicilio en calle Ituzaingo N° 31, de la localidad de Bernal (C.P 1876 Quilmes), Pcia. de Buenos Aires en adelante **LA COMPRADORA**, suscriben de común y mutuo acuerdo el presente compromiso de venta, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** La **VENDEDORA VENDE A LA COMPRADORA** y ésta adquiere un lote de terreno del emprendimiento denominado "**CAMPOS DE ROCA II**" **BARRIO CERRADO**, ubicado en la localidad próxima a la **ESTACION GOMEZ DE LA VEGA, PARTIDO DE CORONEL BRANDSEN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 933 d y e, el que se designa provisoriamente con el número **433**, según consta en el plano que como anexo A, forma parte integrante del presente, con una superficie aproximada de 2.391M2.- **SEGUNDA:** La vendedora deja constancia que el Emprendimiento cuenta con la Factibilidad - Convalidación Técnica Final - otorgada mediante Decreto N° 728/2011 dictado por la Intendente Municipal de Brandsen y certificado emanado de la Dirección de Planeamiento y Proyectos urbanos con fecha 06 de Diciembre de 2011, encontrándose en condiciones de tramitar la subdivisión y afectación al sistema de ley nacional 13.512 de Propiedad Horizontal.- **TERCERA:** La compradora manifiesta que toma conocimiento y acepta las constancias relacionadas en la cláusula primera y segunda del presente y declara que acepta íntegramente el proyecto y sus posibles modificaciones, autorizando expresamente a que la vendedora pueda introducir todo tipo de modificaciones en el mismo; en particular las que fueren deter-

MERCEDES E. CABRERA
Jefe de Ventas
CAMPOS DE ROCA S.A.

CAMPOS DE ROCA II
BARRIO CERRADO

optar por alguna de las siguientes opciones: I) Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en este Contrato más los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiere irrogado; o II) Declarar resuelto de pleno derecho el presente Contrato, basando a tales efectos la sola manifestación de la voluntad de aquella en tal sentido, con pérdida para la compradora del importe total abonado, el que quedará en beneficio de la vendedora en concepto de cláusula penal libremente convenida, pudiendo esta última disponer inmediatamente del bien objeto del presente.- **QUINTA: MORA** de la PARTE COMPRADORA. La mora se producirá de pleno derecho y en forma automática, por el mero incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato, sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna.- La mora se producirá de pleno derecho también, por las siguientes circunstancias: I) La solicitud de la parte compradora de su propia quiebra o concurso preventivo, o su declaración en quiebra o concurso preventivo.- II) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato.- III) La no comparecencia en el lugar y fecha determinados por el escribano designado para el otorgamiento de la escritura de compraventa.- Transcurridos quince días corridos de mora, y si el incumplimiento aún persistiere, dará derecho a la parte vendedora para optar por cualquiera de las siguientes alternativas, la que deberá ser fehacientemente notificada a la incumplidora, a saber: a) Ejercer la acción de cumplimiento, con más el cobro de la cláusula penal moratoria pactada; o b) Dar por resuelto de pleno derecho este contrato por su incumplimiento, con más el cobro de la cláusula penal compensatoria pactada.- La parte compradora, perderá en favor de la parte vendedora, todos los importes entregados, los que la parte vendedora retendrá en concepto de indemnización por inejecución definitiva (cláusula penal compensatoria).- **SEXTA:** La compradora se compromete a destinar la parcela únicamente para la construcción de una vivienda unifamiliar quedando absolutamente prohibido asignarle un uso distinto al indicado cualquiera sea y en particular comercial o industrial, debiendo respetar el reglamento constructivo interno.- **SEPTIMA:** La respectiva escritura traslativa de dominio será otorgada ante el Escribano que designe la parte vendedora, por ser esta una condición de venta, dentro de los ciento ochenta días siguientes a obtenida la inscripción, por ante el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, del Reglamento de Copropiedad y Administración

MERCEDES E. CABRERA

Jefe de Ventas

CAMPOS DE ROCA S.A.

CAMPOS DE ROCA II
BARRIO CERRADO

que registrará en el inmueble general, siendo todos los impuestos, gastos, honorarios y sellados que demande la escritura traslativa de dominio por cuenta de la compradora, aun aquellos que por ley pudieran corresponder a la vendedora. Asimismo la compradora se obliga y toma a su cargo el pago proporcional que le corresponda por la confección del plano de subdivisión, reglamento de copropiedad y administración, amojonamiento y así también la Cedula catastral Ley 10.707, art. 6 del decreto 2489/63 de la Pcia. de Bs As. o cualquier otra disposición futura que la reemplace o complemente.- En caso que en el futuro la venta del lote objeto de este contrato, fuera gravada con el impuesto al valor agregado u otros impuestos vigentes o a crearse en el futuro, los mismos serán oportunamente liquidados y cobrados a la compradora con sujeción a las normas y reglamentaciones pertinentes.- El escribano interviniente citara al comprador de manera fehaciente con diez días de antelación al acto escriturario, debiendo concurrir este, en la fecha y horario indicado. Para el supuesto que el comprador no se presentara al acto escriturario se fija una multa diaria de Pesos Quinientos (\$ 500.-) por cada día de demora hasta que efectivamente se otorgue la escritura traslativa de dominio, en concepto de clausula penal pre evaluada.- La vendedora designara al primer administrador por el termino de diez años, debiendo el comprador reconocerlo desde el momento de la toma de posesión.- **OCTAVA:** La compradora acepta y delega expresamente en la parte vendedora, el desarrollo y confección del Reglamento de Copropiedad y Administración Ley 13512, así como también los Reglamentos Internos de Arquitectura y Urbanismo, ecología y medio ambiente, seguridad, y convivencia. Al momento de tomar posesión del inmueble o firmar la escritura traslativa de dominio ratificará los mismos y abonara la parte proporcional de los impuestos provinciales y municipales que gravan al inmueble general, hasta tanto se pueda lograr la apertura independiente de su partida. Las expensas serán abonadas, en cualquier supuesto, por la compradora a partir del 1º de Septiembre de 2014.- **NOVENA:** La compradora se compromete y obliga especialmente a No ceder ni transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones emergentes del presente Contrato, sin la previa conformidad expresa de la vendedora. Cualquier acto que se efectuare deberá ser otorgado por el Escribano que designe la parte vendedora.- **DECIMA:** En caso de controversia judicial entre la compradora y la vendedora, las medidas precautorias que se dictaren

sdra 9027 H

a pedido de la compradora, solo podrán afectar la unidad objeto de esta venta. Si el inmueble no estuviera aun subdividido en Propiedad Horizontal, la vendedora deberá, a efectos de suplir las medidas precautorias, depositar a la orden del juez en los autos respectivos, la suma que ya hubiese sido abonada por el comprador, más un treinta por ciento (30%) para cubrir los eventuales gastos de justicia y sometido el inmueble a propiedad horizontal, podrá retirar los depósitos que hubiere efectuado. De esta manera el comprador renuncia al derecho de enervar, trabar o afectar de manera alguna la libre y absoluta disponibilidad del resto del inmueble general o de las unidades ajenas al litigio, renunciando en consecuencia a solicitar anotaciones de embargos, litis, inhibiciones totales o parciales y en general medidas precautorias de ninguna naturaleza que pudieran afectarlas, y si violando esta clausula solicitare y obtuviera las restricciones, la vendedora podrá requerir su levantamiento, con mas el reclamo de una multa penal equivalente a pesos Trescientos diarios (\$ 300), por todo el tiempo que se prolongue la interdicción o medida, siendo esta una multa penal a cargo del comprador. Esta clausula ha sido evaluada y estudiada detenidamente por la parte compradora, aceptándola por considerarla justa en su planteo - **DECIMA PRIMERA.** Las partes constituyen domicilio legal y especial en el indicado en el encabezamiento, donde serán validas todas las notificaciones, sometiéndose en caso de divergencias a los Tribunales Ordinarios de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para el caso de fallecimiento o inhabilitación del comprador, sus sucesores deberán unificar personeria y ratificar los términos de este - Los intervinientes manifiestan que las condiciones obligatorias y operativas del presente contrato les fueron puestas de manifiesto con suficiente anterioridad a este acto por lo que han sido medidas y evaluadas - El presente compromiso de venta no podra ser distribuido ni copiado, quien así lo haga será responsable por los daños y perjuicios que ocasione -En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Coronel Brandsen, al día 1º de Septiembre del año dos mil doce,-----



MERCEDES E. CABRERA
Jefe de Ventas
CAMPOS DE ROCA S.A.

Impuesto de Sellos

Liquidación de Instrumentos Privados

R-550P



C.U.I.T. DECLARANTE: 30-67797888-7

Ap. y Nom. o Razón Social: CAMPOS DE ROCA SA

Número de comprobante: 8500010497868

Tipo de contrato: BOLETOS DE COMPRAVENTA

Fecha de contrato: 01/09/2012

Fecha de expedición: 02/09/2012

Monto del Contrato:	196752.00
Porcentaje de Exención:	0.00
Monto Imponible:	196752.00
Alicuota:	0.0120
Impuesto Determinado:	2361.02
Pagos Realizados:	0.00
Impuesto Final:	2361.02

Intereses:	0.00
Coefficiente de interés:	1.0000

Total a pagar al 21/09/2012	\$ 2361.00
------------------------------------	-------------------



30677978887425180000000102255120010497868000236108

Quien suscribe, Marcelo Fabian Lara, en mi carácter de Administrador del Consorcio de Propietarios Campos de Roca II designado por Asamblea de fecha 28 de Diciembre de 2024, conforme surge del instrumento adjunto, sito en Ruta 2 km 65 de Brandsen, provincia de Buenos Aires, informo que al día de la fecha la **unidad funcional nº 433** adeuda por expensas la suma de \$ 19.141.235,92 por capital con más la suma de \$ 25.296.968,67 por intereses moratorios y punitivos, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad, lo que hace un total de \$44.438.204,59.


MARCELO F. LARA
ADMINISTRADOR

Acta de la Asamblea Extraordinaria, 28 de Diciembre de 2024 del Consorcio de Propietarios Campos de Roca II

Siendo las 10.53 hs se da comienzo a la Asamblea
e informaron 35 propietarios presentes y 7 poder
res verificadas. A las 11.11 hs. ingresaron 3
propiedades y 1 poder adicional, sumando
38 presentes y 8 poderes; total 46 propietarios
participantes. -

- 1º punto del orden del día:

Se designa como secretario a Susana Hernandez UF 222.

- 2º punto del orden del día:

Se designan como firmantes del acta a Miriam
Calvo UF 37, Raúl Verpa UF 316 y Mariano
Fernandez UF 228. -

- 3º punto del orden del día:

Remuneración indelimitable de Marcelo Martínez Rey, no
hay oposición, se acepta por unanimidad. -

- 4º punto del orden del día. -

Se informa y explica la rendición de cuentas
entregada anteriormente por Openfes. Miriam Calvo
pregunta si hay alguna otra deuda a considerar
hasta el 20/12/24, la contadora refiere que no
hay facturas pendientes de pago salvo las que
deben abonarse "en estos días" que son las habi-
ludes. - La liquidación de paga y pago de sueldo
de diciembre la va a realizar la administración
soliente. Todo lo que corresponde a diciembre 2024
se hará cargo la administración saliente.

hecho el cálculo en el análisis, pero dice que no
 debería haber reclamado. Mariano Fernández pregunta
 por el crédito de IP, Gonzalo Martínez Rey responde
 que IP reconoció el error entonces se acreditó a la
 cuenta del consorcio. La deuda de los es \$27 millones
 de (movimiento) o papavero \$ 10 millones a cuenta en
 diciembre. Les no les pide que se le envíe el deta
 lle de este deuda por mail. Mariano Fernández
 pide informe del estado de los juicios, Gonzalo
 Martínez Rey dice que lo solicitó a Pampi y Dandi
 charity. Se entregara el estado de los mismos al
 nuevo administrador.

Votación de rendición de cuentas: 37 votos positivos
 4 abstenciones y 5 relativos. Aprobada la rendición
 de cuentas.

- 5º punto del orden del día: propuestas de nuevas
 administraciones: 1 APP, 2 Astengo, 3 Justino Casal y
 4 Vere López.

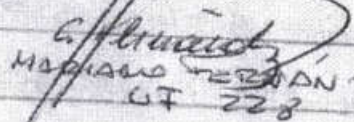
- 6º punto del orden del día: votación de la nueva
 Administración: APP 42 votos y 4 abstenciones. Queda
 aprobada la administración APP.

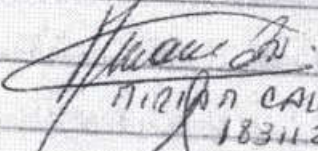
- 7º punto del orden del día:
 Gonzalo Martínez Rey se pondrá en contacto con la
 nueva administración el día lunes 30/12 para para el
 correcto traspaso de la documentación.


- 8º punto del orden del día:
 Interrogación de la comisión de seguridad.
 José Natucci informe que no fue elegido como

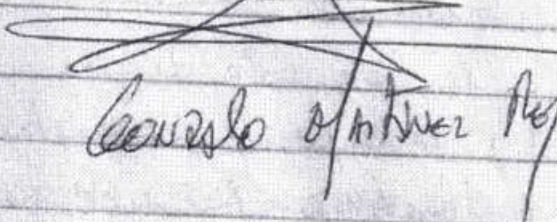
conformado de la Comisión de Seguridad con
estos dos propietarios.


Siendo las 11.55 hs se da por finalizada
la asamblea.


MARIANO FERNÁNDEZ
UF 228



MARIAN CALVO
18311253 UF 37

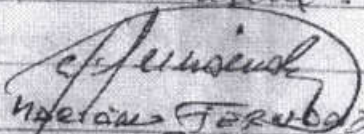

RAÚL VEIGA
DNI 11306600
UF 316


Marcelo Fabián


Susana Hernández UF 228

Siendo las 12⁰⁰ horas se ratifica el Acta de la
Asamblea Extraordinaria, a tenor haberse detectado
que en la reunión no se ha sido debidamente
expresado los datos del nuevo Administrador
elegido referenciado como "APP", tal como
puedo expresado en lo resuelto en el punto 6
de Orden del día, siendo los datos del
administrador designado los siguientes,
DR. Marcelo Fabián Lara, DNI 17.420.310 con
Matrícula 1420, Depajo 284050 del Registro de Admini-
stradores de la Provincia de Buenos Aires, siendo las
12.15 horas se da por finalizada la reunión.


Susana Hernández UF 228


MARIANO FERNÁNDEZ
UF 228



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: GAINZA, JUAN BAUTISTA			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OIROS ACTOS:PRESENTACION JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: TOMO FOLIO 48-85			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 13	Matricula: 22661	U.F.U.C.:
-------------	------------------	-----------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 8	Sec.:	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:	Parc.: 933-R	Subpar.: 433	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

CAMPOS DE ROCA SA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

TISEIRA VIVIANA VIRGINIA

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/6A634FF95B7F4391E887C79DD>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESC-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

22.661 CNET BRANDSEN (13)

CAIASTRO: VIII-Sec.Rural-Parc. 933-r.

A

UBICACION: BRANDSEN, próximo Estación Gómez de la Vega.

DESIGNACION: s/plano 13-31-13, Parc.933-m.

SUPERFICIE: 49 Ha. 83As. 87 Ca. 86dms2.

MEDIDAS: fte N.E línea EF 279,55 ms., cost. S.E. línea FG 2.924,87 ms., línea c/Parc. 934 y 935-d.; línea GH 448,69 ms.

DESIGNACION:s/plano 13-31-13, Parc. 933-h.

SUPERFICIE: 168 Ha. 91 Ca. 11 As. 08 dms.2

MEDIDAS: Fte. NE formado por 3 tramos: línea AB 700,00 ms. linda c/límite de Partido; BC 15,00 ms.; y CD 112,72 ms. lind.c/parc.933-c.; y al S.E c/curso de agua permanente por medio.

NOTIFIC.APROB.PLANO, PH. 013-8-2014. Obj: Subdivisión en Propiedad Horizontal. aprob. 15-03-2016.

Origina 555 U.F. Nota: Afecta a la Pc 933m, origina Parc.933r, Subp. de la 1 a la 555. Se correlaciona c/matriculas 13.962 y 13.952 (13). Pres. 01 0314432/5 del 19-04-2016.

REGL.PROP.HORIZONTAL art.2037 y ceds.CCyC, Escrit. Nro. 00068 del 29/11/2017, Escrib. MARINO ALCIDES-CARLOS, Reg. 0416 (55), F.S. 8194048, Adj. Planilla PHB:046, Nota: Se adjuntan PLANILLA P.H.B.de.1 a-89.-. Present.Nro. 01 1192920/9 del 11/12/2017.

22664

Matrícula 13.962 y 13.952-CORONEL BRANDSEN (13)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo Regis. - Ju. Isdic.
<p>ASIENTO 1.- "CAMPOS DE ROCA SOCIEDAD ANONIMA"; Insc.en Dcción Polial.Pers.Jur. de la Polia.Bs.as. el 03-02-1995, en la Ma- trícula 40.558, Leg. 1/72968 por Conf. CUI 30-67797888-7.Domic. La Plata. COMPRVENTA. Escr.181 del 17-09-2004. Esc.Graciela María A. Blazquez (C.F.) s/cert.1093398/1 y 1093400/3 del 03-/ 09-2004. Pres.1353912/0 del 25-10-04.</p>	-	<p>ASIENTO 1.- ANOTACION MARGINAL. El pre- sente bien se encuentra /// afectado al Art. 8º Dec. // 9404/86. Expte. 2260-6869-/ 2015. Pres. Nro. 1 226945/4 del 23-03-2016.</p>	<p>ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE--- EMBARGO del asiento B-8 Nro. 98----- 0163568/ del----- 23/02/2024 ;----- Juzg.Nro. 3;----- Cont.Administ.(055) ;Dpto.Jud. La----- Plata;Present. Nro. 98-0555095/1 del--- 10/05/2024.-----</p>	
<p>la constancia que el correcto de la Sociedad titular de A-1 es DE ROCA S.A.", esc.84 del 2019, escrib.Alcides Carlos Marino, 6(55), FS.8454366 t.Nro.1 695436/9 del 06/11/2019</p>		<p>ASIENTO 284----- NOTA----- la pte. reúne las cond. exia (43) art. 69 inc. "b" Dto.----- 2489/63----- Present.Nro.1 69214/2 del--- 11/04/2022----- (49)</p> <p>SIGUE EN A. 2</p>	<p>ASIENTO 2----- LEVANTAMIENTO DE--- EMBARGO del asiento B-10 Nro. 98----- 0167042/ del----- 26/02/2024 ;----- Juzg.Nro. 3;----- Cont.Administ.(055) ;Dpto.Jud. La-----</p>	

Ministerio de Economía - Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

SIGUE EN A3 BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

ALCIDES CARLOS MARINO

11/12/2019
11-12-17

NANGY ANALIA RUIBAL
Subsecretaria - Disp. Adm. D.P. Nº 3177/2017
División Despacho
Dpto. Registros y Publicidad Area VI
Escrit. Publ. del Registro de la Propiedad

CATASTRO:

A

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº - Fecha - Motivo
Regis. - Jurisdic.

ASIENTO 3-----
 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-
 \$ 5.812.366 más el 50% en-
 autos "Fisco de la-----
 Provincia de Buenos Aires--
 c/CAMPOS DE ROCA S.A.-----
 s/apremio provincial"-----
 expte. 29326; Juzg. Nro. 4;--
 Cont. Administ.; Dpto. Jud. La
 Plata; AFECTA UF 528;-----
 Present. Nro. 98-1339111/8-
 del 03/10/2022.-----
 (21)

ASIENTO 4-----
 EMBARGO \$ 5.812.366 más el-
 50% en autos "Fisco a lde--
 Provincia de Buenos Aires--
 c/CAMPOS DE ROCA S.A.-----
 s/apremio provincial"-----
 expte. 29326; Juzg. Nro. 4;--
 Cont. Administ. (055);-----
 Dpto. Jud. La Plata; AFECTA--
 UF 545; Present. Nro. 98-----
 1339112/1 del 03/10/2022. _
 (33)

ASIENTO 5-----
 EMBARGO \$ 5.812.366 más el-
 50% en autos "Fisco de la--
 Provincia de Buenos Aires--
 c/CAMPOS DE ROCA S.A.-----
 s/apremio provincial"-----
 expte. 29326; Juzg. Nro. 4;--
 Cont. Administ. (055);-----
 Dpto. Jud. La Plata; AFECTA--
 UF 361; Present. Nro. 98-----
 1339113/5 del 03/10/2022. _
 (45)

VIENE DE A2
 Plata; Present. Nro.
 98 1121444/0 del-----
 21/08/2024.-----
 (13)

ASIENTO 3-----
 LEVANTAMIENTO DE---
 EMBARGO del asiento
 B-13 Nro. 98-----
 0167169/ del-----
 26/02/2024 ;-----
 Juzg. Nro. 3;-----
 Cont. Administ. (055)
 ; Dpto. Jud. La-----
 Plata; Present. Nro.
 98 1296587/8 del---
 18/09/2024.-----
 (26)

ASIENTO 4-----
 LEVANTAMIENTO DE---
 EMBARGO del asiento
 B-19 Nro. 98-----
 0215193/ del-----
 06/03/2024 ;-----
 Juzg. Nro. 4;-----
 Cont. Administ. (055)
 ; Dpto. Jud. La-----
 Plata; Present. Nro.
 98 0749017/1 del---
 15/05/2025.-----
 (39)

3
 BUENOS AIRES

REUNE LAS CONDICIONES exigidas por art.6 inciso "b" del Decreto N 2489/63 Afecta UF.514. Present. -
Nro.1 63031/6 del 01/04/2022

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurídic.




CATASTRO:


A

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jursdic.
		<p>ASIENDO 6----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$178.644,60 MAS 30% en----- autos "FISCO DE LA----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES----- C/CAMPDS DE ROCA SA----- S/APREMIO PROVINCIAL"----- N° 65948; Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA----- LA U.F. 123; Present. Nro.----- 98 1164875/1 del----- 12/09/2023.----- (22)</p> <p>ASIENDO 7----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 293.788 más el 30% en autos----- "Fisco de la Provincia de----- Buenos Aires c/CAMPOS DE----- ROCA S.A. s/apremio----- provincial" N° 64366;----- Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA----- UF 80; Present. Nro. 98----- 0163412/2 del 23/02/2024.----- (35)</p> <p>ASIENDO 8----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 291.447,30 más el 30% en----- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires----- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- Provincial" N° 64367;----- Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA----- UF 57; Present. Nro. 98----- 0163568/1 del 23/02/2024.----- (49)</p> <p style="text-align: center;">SIGUE EN LA 4</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>ASIEN TO 9----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 279.027,10 más el 30% en--- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" NQ64425;----- Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 33; Present. Nro. 98----- 0163587/1 del 23/02/2024. _- (22)</p> <p>ASIEN TO 10----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 249.833,20 más el 30% en--- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n064427;----- Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 374; Present. Nro. 98----- 0167042/5 del 26/02/2024. _- (36)</p> <p>ASIEN TO 11----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 249.833,20 más el 30% en--- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n064426;----- Juzg. Nro. 3;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 375; Present. Nro. 98----- 0167152/4 del 26/02/2024. _- (50)</p> <p style="text-align: right;">SIGUE EN A. </p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>ASIENTO 12----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 278.098,20 más el 30% en--- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial"nº64469;----- Juzg.Nro. 3;----- Cont.Administ.(055);----- Dpto.Jud. La Plata;AFECTA-- UF 250; Present. Nro. 98---- 0167162/6 del 26/02/2024.--- (22)</p> <p>ASIENTO 13----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 415.256,60 más el 30% en--- autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial"nº64593;----- Juzg.Nro. 3;----- Cont.Administ.(055);----- Dpto.Jud. La Plata;AFECTA-- UF 103; Present. Nro. 98---- 0167169/1 del 26/02/2024.--- (36)</p> <p>ASIENTO 14----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial"nº78317;----- Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.(055);----- Dpto.Jud. La Plata;AFECTA-- UF 126; Present. Nro. 98---- 0167414/6 del 26/02/2024.--- (49)</p> <p style="text-align: right;">SIGUE EN A. </p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>VIENE DE A6 Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata;----- Present. Nro. 98 0215186/0- del 06/03/2024.----- (14)</p> <p>ASIEN TO 19----- EMBARGO \$ 304.348,90 más el 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n036215;----- Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; CON----- REINSC. AUTOMÁTICA./AFECTA- UF 522 Present. Nro. 98----- 0215193/1 del 06/03/2024.----- (28)</p> <p>ASIEN TO 20----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 98 0215193/ de fecha-- 06/03/2024 del Asiento---- B-19; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata;----- Present. Nro. 98 0215193/1- del 06/03/2024.----- (38)</p> <p>ASIEN TO 21----- EMBARGO \$ 286.732 más el--- 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n036259;----- Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; CON----- REINSC. AUTOMÁTICA./AFECTA-- UF 293 Present. Nro. 98----- 0215194/4 del 06/03/2024.----- (52)</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		ASIENTO 22----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 98 0215194/ de fecha-- 06/03/2024 del Asiento----- B-21; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Opto. Jud. La Plata;----- Present. Nro. 98 0215194/4- del 06/03/2024.----- (18)		
		ASIENTO 23----- EMBARGO \$ 244.036 más el--- 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n036310;----- Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Opto. Jud. La Plata; CON--- REINSC. AUTOMÁTICA./AFECTA- UF 296; Present. Nro. 98--- 0238844/1 del 11/03/2024.--- (32)		
		ASIENTO 24----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 98 0238844/ de fecha-- 11/03/2024 del Asiento----- B-23; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Opto. Jud. La Plata; CON--- REINSC. AUTOMÁTICA./AFECTA- UF 296; Present. Nro. 98--- 0238844/1 del 11/03/2024.--- (43)		
		ASIENTO 25----- EMBARGO \$ 95.347,10 más el- 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio----- provincial" n036492;----- Juzg. Nro. 4;----- SIGUE EN A9		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis - Jurisdic.
		<p>ASIENTO 29----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio provincial"----- nº78421; Juzg. Nro. 2;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 99 CON REINSC.----- AUTOMÁTICA; Present. Nro. 98 0284612/5 del 19/03/2024. _- _____(21)_____</p> <p>ASIENTO 30----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio provincial"----- nº78457; Juzg. Nro. 2;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 516 CON REINSC.----- AUTOMÁTICA; Present. Nro. 98 0284615/6 del 19/03/2024. _- _____(34)_____</p> <p>ASIENTO 31----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "Fisco de la----- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio provincial"----- nº78508; Juzg. Nro. 2;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 351 CON REINSC.----- AUTOMÁTICA; Present. Nro. 98 0284618/7 del 19/03/2024. _- _____(47)_____</p> <p style="text-align: center;">SIGUE EN A. <i>M</i></p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		<p>ASIENTO 32----- EMBARGO \$ 1.253.775 más el 30% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/CAMPOS DE ROCA S.A.----- s/apremio provincial"----- n082106; Juzg. Nro. 1;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 116 Present. Nro. 98----- 0313741/1 del 25/03/2024. _- (20)</p> <p>ASIENTO 33----- EMBARGO \$ 769.635,40 más el 30% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA SA----- s/apremio provincial"----- n089586; Juzg. Nro. 1;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 49 Present. Nro. 98----- 0407573/6 del 21/03/2025. _- (32)</p> <p>ASIENTO 34----- EMBARGO \$ 919.115,20 más el 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA SA----- s/apremio provincial"----- n047526; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 278.// CON REINSC.----- AUTOMÁTICA; Present. Nro. 98 0612253/2 del 24/04/2025. _- (45)</p> <p>ASIENTO 35----- REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO--- Nro. 98 0612253/ de fecha-- 24/04/2025 del Asiento----- B-34; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata;----- SIGUE EN A12</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		<p>VIENE DE A11 Present. Nro. 98 0612253/2- del 24/04/2025.----- (12)</p> <p>ASIENTO 36----- EMBARGO \$ 825.447,90 más el 50% en autos "Fisco de la-- Provincia de Buenos Aires-- c/ CAMPOS DE ROCA SA----- s/apremio provincial"----- nº47527; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF 223.// CON REINSC.----- AUTOMÁTICA; Present. Nro. 98 0612257/7 del 24/04/2025. _- (25)</p> <p>ASIENTO 37----- REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO---- Nro. 98 0612257/ de fecha-- 24/04/2025 del Asiento----- B-36; Juzg. Nro. 4;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata;----- Present. Nro. 98 0612257/7- del 24/04/2025.----- (35)</p> <p>ASIENTO 38----- EMBARGO \$621.215,10 CON MAS EL 30% en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-- C/ CAMPOS DE ROCA SA S/---- APREMIO PROVINCIAL nº2298; Juzg. Nro. 1;----- Cont. Administ. (055);----- Dpto. Jud. La Plata; AFECTA-- UF.388 del Plano----- 55-8-2014; Present. Nro. 98- 0853414/1 del 29/05/2025. _- ASIENTO 39 (48)----- EMBARGO \$621.215,10 con más el 30% en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-- C/ CAMPOS DE ROCA SA S/---- SIGUE EN A13</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Régis.- Jurisdic
		<p>VIENE DE A12 APREMIO PROVINCIAL n°92299; Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.(055);----- Dpto.Jud. La Plata;AFECTA-- UF.369 del Plano 13-8;----- Present. Nro. 98 0853416/8- del 29/05/2025.----- (18)</p> <p>ASIENTO 40----- EMBARGO \$1.829.504,30 con-- mas el 30% en autos FISCO-- DE LA PROVINCIA DE BUENOS-- AIRES C/ CAMPOS DE ROCA SA-- S/ APREMIO PROVINCIAL----- n°92074;Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.(055);----- Dpto.Jud. La Plata;AFECTA-- UF. 43 del plano----- 13-8-2014;Present. Nro. 98- 0857555/5 del 29/05/2025.----- (31)</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic

22661

PARTIDO (y código)

CORONEL BRANDSEN (13)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VIII-Parc. 933r.

PLANO PH.13-8-2014

73
PE 3

Unidad 433 -00-433-Sup.Tot.2.391,00 ms2.

Unidad 435 -00-435-Sup.Tot.2.297,88 ms2.

Unidad 437 -00-437-Sup.Tot.2.897,93 ms2. (21)

As. 28
98 638684/5 09/06/2021; Vta.; R.---
416(55).
(15)

98 1221945/6 05/10/2021; Vta.; R.---
LA U.F.437 REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL ART 6TO INCISO "b" DECRETO 2489/63. Present. Nro.1 191641/4 del 27/09/2021

INSCRIP. PROV. PRESENT. 131570/7 - 13/7/2021

As. 44
98 1221945/6 06/10/2021; Vta.; R.---
416(55).
(22)

PRESENT, 229175/7 10/11/2021

TRANSFERIDO
ERRORE
ERRORE

TRANSFERIDO

TRANSFERIDO Pres. nro.131570/7
13-7-21

Unidad 434 -00-434-Sup.Tot.2.400,00 ms2.

Unidad 436 -00-436-Sup.Tot.2.854,12 ms2.

Unidad 438 -00-438-Sup.Tot.2.051,36 ms2.

NOTA: Reúne las condiciones exigidas en el Art. 6° inc. "b" DEC. 2489/63 del plano PH 13-8-14 (A construir). Present. Nro.1 83851/3 del 03/05/2021
As. 27
98 638648/2 09/06/2021; Vta.; R.---
416(55).
(43)

LA UF 436 REUNE LAS condics.exigs.en el Art.6° inc.b) decr.2489/63. Present. Nro.1 234861/0 del 17/11/2021
As. 54
98 1508368/9 26/11/2021; Vta.; R.---
416(55).
(42)

PROV. VTA. P. 265206/3 22-12-21
XXXXX

TRANSFERIDA

131569/8 13/7/2021

TRANSFERIDO

ALCIBIR CARLOS MARINO
NOTARIO

648
[Signature]

NANCY ANA LIA RUIBAL
Supervisora - Disp. Adm. D.P. N° 3172017
División Despacho
Dpto. Registros y Publicidad Area 3
Dca. Pol. del Registro de la Propiedad

493
REGISTRADO

22661

PARTIDO (y código)

NOMENCLATURA CATASTRAL

74

PHB

CORONEL BRANDSEN (13)

VIII-Parc.933r.

PLANO PH. 13-8-2014

Unidad 439 -00-439-Sup.Tot.2.040,97
ms2.Unidad 441 -00-441-Sup.Tot.2.002,36
ms2.Unidad 443 -00-443-Sup.Tot.2.033,17
ms2.Unidad 440 -00-440-Sup.Tot.2.015,44
ms2.Unidad 442 -00-442-Sup.Tot.2.007,44
ms2.Unidad 444 -00-444-Sup.Tot.2.098,50
ms2.

93

MATRÍCULA

22661

PARTIDO (y código)

CORONEL BRANDSEN (13)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VIII-Parc.933r.

PLANO P.H.13-8-2014

Unidad 553 -00-553-Sup.Tot.2.292,31 ms2.

SE DEJA CONSTANCIA que la presente P. para construir del Plano P.H. 13-8-2014, reúne las condiciones exigidas en el art.eto. inciso "b" del Decreto Nº 2489/63. Present.Nrd. 44044/9 del 04/03/2021

42- 1725040/9 06/10/2021; Vta. 416(45). (23)

TRANSFERIDO PRESET. 226335/7 - 5/11/21

Unidad 555 -00-555-Sup.Tot.2.699,26 ms2.

NOTA la pte. reúne las cond. exig. art. 6º inc. "b" Dto. 2489/63 Present. 9213/9 del 11/4/2022

70- 480581/1 25/04/2022; Vta.; R. 416(55). (16)

TRANSFERIDA P: 98236/5 deo 16/5/22

creto 728/2011. En fecha 23/11/2011. Expte. 4015-5593/08. 5) Estado constructivo del inmueble. Según el presente plano el estado constructivo es el siguiente: a) unidades construidas: las UF 8; 21; 26; 31; 35; 43; 74; 97; 116; 215; 245; 262; 287; 289; 305; 319 y 545. b) unidades en construcción: las UF 23; 36; 44; 88; 201; 249; 257; 263; 269; 292; 295; 314; 335 y 435. c) unidades a construir: las UF 1 a 7; 24; 25; 27; a 30; 32 a 34; 37; a 42; R. 45 a 73; 75 a 87; 89 a 96; 98 a 115; 117 a 200; 202 a 214; 216 a 244; 246; 248; 250 a 256; 258 a 261; 264 a 268; 270 a 286; 288; 290; 291; 293; 294; 296 a 304; 306 a 313; 315 a 318; 320 a 334;

Unidad 554 -00-554-Sup.Tot.2.294,19 ms2.

NOTA la pte. reúne las cond. exig. art. 6º inc. "b" Dto. 2489/63 Present. 9214/2 del 11/4/2022

68- 176691/1 22/04/2022; Vta.; R. 416(55). (41)

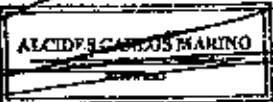
TRANSFERIDA P.98236/5 16/5/22

NOTA DE PLANO: 1)Ángulos no indicados son rectos o suplementarios. 2)Expedientes municipales de obras N° :

- 10.280/2011; 10.193/2011; 10.694/2012
- 13.026/2013; 13.068/2013; 11.299/2012
- 11.777/2012; 11.068/2012; 13.130/2013
- 12.797/2013; 12.247/2013; 10.805/2012
- 13.347/2013; 10.804/2012; 12.967/2013
- 13.556/2013; 13.348/2013; 12.251/2012
- 10.392/2011; 11.560/2011; 11.170/2012
- 13.123/2013; 13.079/2013; 10.023/2011
- 10.301/2011; 11.404/2012; 13.428/2013
- 10.022/2011; 13.276/2013; 11.618/2012
- 13.490/2013; 13.631/2013; 13.427/2013

3)Destino de las unidades funcionales vivienda. 4) Convalidación técnica final (factibilidad) otorgada por la Municipalidad de Brandesen mediante De-

336 a 434; 436 a 544 y 546 a 555. El reglamento de copropiedad y administración que se establezca antes de la terminación definitiva de las unidades deberá contener la constancia de tal situación, y que ella ha sido tenida en cuenta a los efectos de fijar la proporción en que cada unidad de propiedad exclusiva concurrirá al dominio de las cosas comunes y de los gastos, durante los dos períodos que cabe distinguir en el funcionamiento del inmueble, el primero transitorio, que durará hasta la terminación de todas las unidades previstas el segundo definitivo, que comenzará al quedar finalizada la construcción de las unidades faltantes. Sobre las



NANCY ANALIA RUIBAL
Supervisora - Disp. Adm. D.P. Nº 3172017
División Despacho
Ciclo Programación y Publicidad Area VI
Desp. Pol. del Registro de la Propiedad

MATRÍCULA

22061

PARTIDO (y código)

CORONEL BRANDSEN (13)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VIII-Rural-Parc.933-r.

PHB

PLANO PH. 13-8-2014

unidades funcionales "a construir" o "en construcción" sólo podrán constituirse derechos reales si cumple con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2489/63. 6) Para dar por "construidas" a las unidades funcionales consignadas en este plano como "a construir" o "en construcción" deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2489/63 o a lo estipulado en el decreto 947/04. 7) Del plano de mensura antecedente 13-31-2013 surgen las siguientes restricciones: a) Dentro de una franja de treinta (30,00)mts. contados a partir de los bordes superiores del curso de agua canalizado no podrán realizarse construcciones

las Unidades Funcionales. 9) Todo lo expuesto deberá ser transcripto en el reglamento de copropiedad y administración. Ira. CORRECCION: Se corrige error tipográfico en planilla de superficies comunes en lámina 5. Motivo por el cual se tomará como fecha de aprobación de las demás láminas la de la presente aprobación. La Plata, 28 de diciembre de 2015. Gustavo Silvio Rodríguez. Agrimensor // MAT. 951. 2da CORRECCION del plano // Aprobado el 18 de noviembre de 2014. Se corrigen errores de tipos en las superficies de las UF 43; 277 y 289. Motivo por el cual se rehacen las láminas 3; 4 y 5 correspondientes a Planillas de Unidades Funcionales y

POR EXPEDIENTE 2360-431960/2017, se LEVANTA LA INTERDICCION PARA CONSTITUIR O TRANSMITIR DERECHOS REALES EXISTENTES SOBRE LOS INMUELES IDENTIFICADOS COMO UF. 1-A 138; 177 A 437; 514 A 555, LAS QUE CONSEQUENTEMENTE QUEDAN HABILITADAS PARA SER OBJETO DE TODO ACTO DE DISPOSICION DOMINIAL

de carácter permanente ni variarse el uso actual de la tierra. Artículo 6° Decreto Reglamentario N° 11368/61 - Ley 6253/60. b) Las parcelas 933h y 933m se vinculan no pudiéndose enajenar en forma separada. 8) Por Disposiciones 6010/02 y 6011/02 de ARBA, sobre las unidades funcionales originadas en el presente plano no podrán constituirse derechos reales, innibiéndose el otorgamiento de los beneficios del artículo 6° Decreto 2489/63, hasta tanto se acredite para las mismas la Certificación Municipal de existencia de las obras de infraestructura requeridas para dichas unidades. Quedando interdictas la totalidad de //

Superficies Comunes. Por consiguiente se tomará como fecha de aprobación de las demás láminas la correspondiente a la presente aprobación. La Plata 9 de marzo de 2016. Hay una firma ilegible y su aclaración. Gustavo Silvio Rodríguez. Agrimensor // MAT. 951".

ESTADO DEL EDIFICIO: "CONSTRUIDAS" y "A CONSTRUIR".

CONTINUACION U.F. 186
VIENE DE B 32.
As. 30
98 673343/1 16/06/2021; Vta.; R. 416(55)

TRANSFERIDA Pres. n.º 138192/2
21-7-2021



ALEXIS CARLOS MARINO
NOTARIO



Certificación de Valuación Fiscal Año actual



715348527479

Partido N°	13	Nombre	BRANSEN			Partida	32545
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
8						933R	433

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	CAMPOS DE ROCA SA
-------------------------------------	-------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2025	Fecha Efect.	01/01/2025
Val. Fiscal	926.266,00	Valor Impuesto al Acto	8.365.671,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	BALDIO - PH EN CONSTRUCCION		

Detalle

Val. Tierra	717.300,00	Val. Edificio	0,00
Val. Parte Común	54.589,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

NOTA: El trámite permaneció esperando fondos desde 01/06/2025 12:12

Fecha de Expedición	01/06/2025
----------------------------	------------





Municipalidad de Brandsen
Pcia. de Buenos Aires

Municipalidad de Brandsen

Saenz Peña

(02223) 442201 / 442318 / 442256 / 442478

brandsen@brandsen.com

LISTADO DE DEUDA

Tipo de Cuenta: INMUEBLE

Nro. de Cuenta: 32545

Recurso	Año	Cuota	Concepto	Plan	Fecha Vencimiento	Condición Especial	Importe Origen	Importe Recargo	Importe Total
EU	2019	1	EUEMI	NO	10/01/2019		1840.53	3812.66	5992.38
EU	2019	1	DES15	NO	10/01/2019		-92.03	0.00	-92.03
EU	2019	2	EUEMI	NO	11/02/2019		1840.53	3770.94	5948.16
EU	2019	2	DES15	NO	11/02/2019		-92.03	0.00	-92.03
EU	2019	3	EUEMI	NO	11/03/2019		1840.53	3737.81	5913.04
EU	2019	4	EUEMI	NO	10/04/2019		1840.53	3701.00	5874.02
EU	2019	5	EUEMI	NO	10/05/2019		1840.53	3665.42	5836.31
EU	2019	6	EUEMI	NO	11/06/2019		1840.53	3626.15	5794.68
EU	2019	7	EUEMI	NO	10/07/2019		1840.53	3591.79	5758.26
EU	2019	8	EUEMI	NO	12/08/2019		1840.53	3552.53	5716.64
EU	2019	9	EUEMI	NO	10/09/2019		1840.53	3516.95	5678.93
EU	2019	10	EUEMI	NO	10/10/2019		1840.53	3481.36	5641.20
EU	2019	11	EUEMI	NO	11/11/2019		1840.53	3442.10	5599.59
EU	2019	12	EUEMI	NO	10/12/2019		1840.53	3407.74	5563.17
EU	2020	1	EUEMI	NO	10/01/2020		1840.53	3370.93	5524.15
EU	2020	2	EUEMI	NO	10/02/2020		1840.53	3331.67	5482.53
EU	2020	3	EUEMI	NO	10/03/2020		1840.53	3297.31	5446.11
EU	2020	4	EUEMI	NO	13/04/2020		1840.53	3255.59	5401.89
EU	2020	5	EUEMI	NO	11/05/2020		1840.53	3222.46	5366.77
EU	2020	6	EUEMI	NO	10/06/2020		1840.53	3185.65	5327.75
EU	2020	7	EUEMI	NO	13/07/2020		1840.53	3146.39	5286.14
EU	2020	8	EUEMI	NO	10/08/2020		1840.53	3113.26	5251.02
EU	2020	9	EUEMI	NO	10/09/2020		1840.53	3075.22	5210.70



Municipalidad de Brandsen
Pcia. de Buenos Aires

Municipalidad de Brandsen

Saenz Peña

(02223) 442201 / 442318 / 442256 /442478

brandsen@brandsen.com

LISTADO DE DEUDA

Tipo de Cuenta: INMUEBLE

Nro. de Cuenta: 32545

Recurso	Año	Cuota	Concepto	Plan	Fecha Vencimiento	Condición Especial	Importe Origen	Importe Recargo	Importe Total
EU	2020	10	EUEMI	NO	13/10/2020		1840.53	3035.95	5169.07
EU	2020	11	EUEMI	NO	10/11/2020		1840.53	3001.60	5132.66
EU	2020	12	EUEMI	NO	10/12/2020		1840.53	2966.01	5094.93
EU	2021	1	EUEMI	NO	15/01/2021		1840.53	2923.07	5049.42
EU	2021	2	EUEMI	NO	10/02/2021		1840.53	2888.71	5012.99
EU	2021	3	EUEMI	NO	10/03/2021		1840.53	2855.58	4977.88
EU	2021	4	EUEMI	NO	12/04/2021		1840.53	2815.09	4934.96
EU	2021	5	EUEMI	NO	10/05/2021		1840.53	2781.96	4899.84
EU	2021	6	EUEMI	NO	10/06/2021		1840.53	2743.92	4859.52
EU	2021	7	EUEMI	NO	12/07/2021		1840.53	2705.89	4819.21
EU	2021	8	EUEMI	NO	10/08/2021		1840.53	2671.53	4782.78
EU	2021	9	EUEMI	NO	10/09/2021		1840.53	2633.49	4742.46
EU	2021	10	EUEMI	NO	12/10/2021		1840.53	2595.45	4702.14
EU	2021	11	EUEMI	NO	10/11/2021		1840.53	2559.87	4664.42
EU	2021	12	EUEMI	NO	10/12/2021		1840.53	2524.29	4626.71
EU	2022	1	EUEMI	NO	17/01/2022		2576.74	3470.44	6410.01
EU	2022	2	EUEMI	NO	10/02/2022		2576.74	3425.78	6362.67
EU	2022	3	EUEMI	NO	10/03/2022		2576.74	3379.39	6313.50
EU	2022	4	EUEMI	NO	11/04/2022		2576.74	3324.42	6255.23
EU	2022	5	EUEMI	NO	10/05/2022		2576.74	3276.32	6204.24
EU	2022	6	EUEMI	NO	10/06/2022		2576.74	3223.07	6147.80
EU	2022	7	EUEMI	NO	11/07/2022		2911.72	3583.84	6885.29
EU	2022	8	EUEMI	NO	10/08/2022		2911.72	3527.55	6825.63



Municipalidad de Brandsen
Pcia. de Buenos Aires

Municipalidad de Brandsen

Saenz Peña

(02223) 442201 / 442318 / 442256 / 442478

brandsen@brandsen.com

LISTADO DE DEUDA

Tipo de Cuenta: INMUEBLE

Nro. de Cuenta: 32545

Recurso	Año	Cuota	Concepto	Plan	Fecha Vencimiento	Condición Especial	Importe Origen	Importe Recargo	Importe Total
EU	2022	9	EUEMI	NO	12/09/2022		2911.72	3463.49	6757.72
EU	2022	10	EUEMI	NO	11/10/2022		2911.72	3409.14	6700.11
EU	2022	11	EUEMI	NO	10/11/2022		2911.72	3350.90	6638.38
EU	2022	12	EUEMI	NO	12/12/2022		2911.72	3290.73	6574.60
EU	2023	1	EUEMI	NO	13/01/2023		4949.92	5491.94	11068.37
EU	2023	2	EUEMI	NO	10/02/2023		4949.92	5392.94	10963.43
EU	2023	3	EUEMI	NO	10/03/2023		4949.92	5303.84	10868.99
EU	2023	4	EUEMI	NO	10/04/2023		4949.92	5201.54	10760.55
EU	2023	5	EUEMI	NO	10/05/2023		5857.25	6041.75	12612.94
EU	2023	6	EUEMI	NO	12/06/2023		5857.25	5912.89	12476.35
EU	2023	7	EUEMI	NO	10/07/2023		5857.25	5807.46	12364.59
EU	2023	8	EUEMI	NO	10/08/2023		5857.25	5690.32	12240.42
EU	2023	9	EUEMI	NO	11/09/2023		5857.25	5565.36	12107.97
EU	2023	10	EUEMI	NO	10/10/2023		5857.25	5456.03	11992.08
EU	2023	11	EUEMI	NO	10/11/2023		7907.28	7202.21	16016.06
EU	2023	12	EUEMI	NO	11/12/2023		7907.28	7044.07	15848.43
EU	2024	1	EUEMI	NO	15/01/2024		15814.58	13729.69	31316.93
EU	2024	2	EUEMI	NO	14/02/2024		15814.58	13007.49	30551.39
EU	2024	3	EUEMI	NO	11/03/2024		15814.58	12084.97	29573.52
EU	2024	4	EUEMI	NO	10/04/2024		22140.42	15369.14	39760.13
EU	2024	5	EUEMI	NO	10/05/2024		22140.42	13870.97	38172.07
EU	2024	6	EUEMI	NO	10/06/2024		22140.42	12453.99	36670.07
EU	2024	7	EUEMI	NO	10/07/2024		27675.52	14363.59	44561.46



Municipalidad de Brandsen
Pcia. de Buenos Aires

Municipalidad de Brandsen

Saenz Peña

(02223) 442201 / 442318 / 442256 / 442478

brandsen@brandsen.com

LISTADO DE DEUDA

Tipo de Cuenta: INMUEBLE

Nro. de Cuenta: 32545

Recurso	Año	Cuota	Concepto	Plan	Fecha Vencimiento	Condición Especial	Importe Origen	Importe Recargo	Importe Total
EU	2024	8	EUEMI	NO	12/08/2024		27675.52	13035.17	43153.33
EU	2024	9	EUEMI	NO	10/09/2024		27675.52	11831.28	41877.21
EU	2024	10	EUEMI	NO	10/10/2024		31826.85	12221.51	46691.26
EU	2024	11	EUEMI	NO	11/11/2024		31826.85	10189.90	44537.76
EU	2024	12	EUEMI	NO	10/12/2024		31826.85	9357.09	43654.98
EU	2025	1	EUEMI	NO	17/01/2025		42488.84	10133.59	55779.78
EU	2025	2	EUEMI	NO	10/02/2025		42488.84	8476.52	54023.28
EU	2025	3	EUEMI	NO	10/03/2025		42488.84	6755.73	52199.24
EU	2025	4	EUEMI	NO	10/04/2025		42488.84	4779.99	50104.96
EU	2025	5	EUEMI	NO	12/05/2025		42488.84	2804.26	48010.69
EU	2025	6	EUEMI	NO	10/06/2025		42488.84	956.00	46051.53
TOTALES:							717068.67	410263.64	1194983.32



Número y fecha de entrada

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

I

Casillero/Visado:		Solicitante: GAINZA, JUAN BAUTISTA			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46-PRESENTACION JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 48-85			

PERSONA HUMANA

Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres :				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres :				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres :				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres :				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

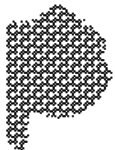
<p>DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución CAMPOS DE ROCA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CUIT: 30 - 67797888 - 7</p> <p>DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social CAMPOS DE ROCA</p>

<p>OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE</p>

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....</p> <p>Firma y Sello del Solicitante</p>
---	---

<p>ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA</p>	
<p>https://servicios.rpba.gob.ar/firma/CED498C791149857063129B1E</p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	
<p>ROMANO MARIELA LILIANA</p>	





Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 02/06/2025

NUMERO: 0871418/4

TIPO: WEB

OPERADOR: LP1-065

DELEGACION: LA PLATA

PAGINA: 001

001 POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

CAMPOS/DE/ROCA/SA*****

CUIT: 30-67797888-7

NO CONSTAN ANOTACIONES

002 POR EL NOMBRE DE:

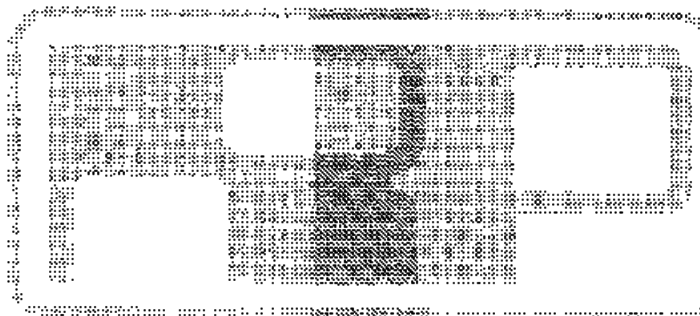
CONSULTA: INHIBIC

CAMPOS/DE/ROCA*****

CUIT: 30-67797888-7

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





Número y fecha de entrada

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: GAINZA, JUAN BAUTISTA			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46-PRESENTACION JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 48-85			

PERSONA HUMANA

Apellido: SPAGNOLETTI			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres: MONICA LAURA			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 12599776	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CALABRESE GUSTAVO ADOLFO



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

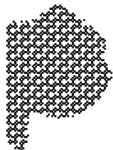
PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....</p> <p>Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA	
<p>https://servicios.rpba.gob.ar/firma/166DB067021749E975B62B48D</p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 02/06/2025

NUMERO: 0871412/2

TIPO: WEB

OPERADOR:

DO1-274

DELEGACION: DOLORES

PAGINA: 001

001

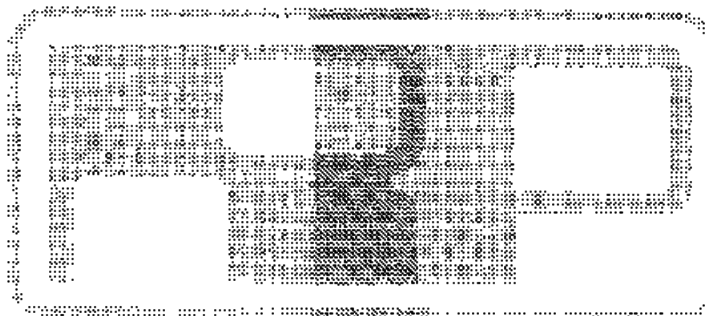
POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

SPAGNOLETTI*****
 MONICA/LAURA*****
 DOC: DNI -- 012599776 83 83 NACIDO EL: ****
 APELLIDO MATERNO: ****
 NOMBRE MATERNO: ****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





Número y fecha de entrada

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

C

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: GAINZA, JUAN BAUTISTA			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46-PRESENTACION JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 48-85			

PERSONA HUMANA

Apellido: SPAGNOLETTI			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres: MONICA LAURA			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 12599776	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nom bre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

GROSSI MARIA VIRGINIA



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

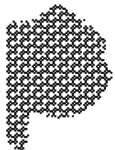
PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....</p> <p>Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA	
<p>https://servicios.rpba.gob.ar/firma/A7D2CBDC54D30E5084F607082</p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 02/06/2025
DELEGACION: SAN MARTIN

NUMERO: 0871405/1

TIPO: WEB

OPERADOR: SM1-682

PAGINA: 001

001

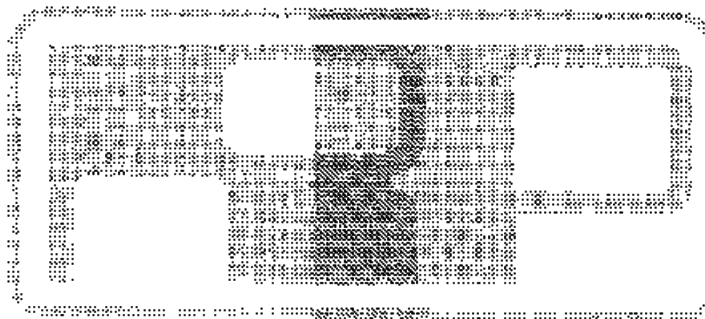
POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: CESION

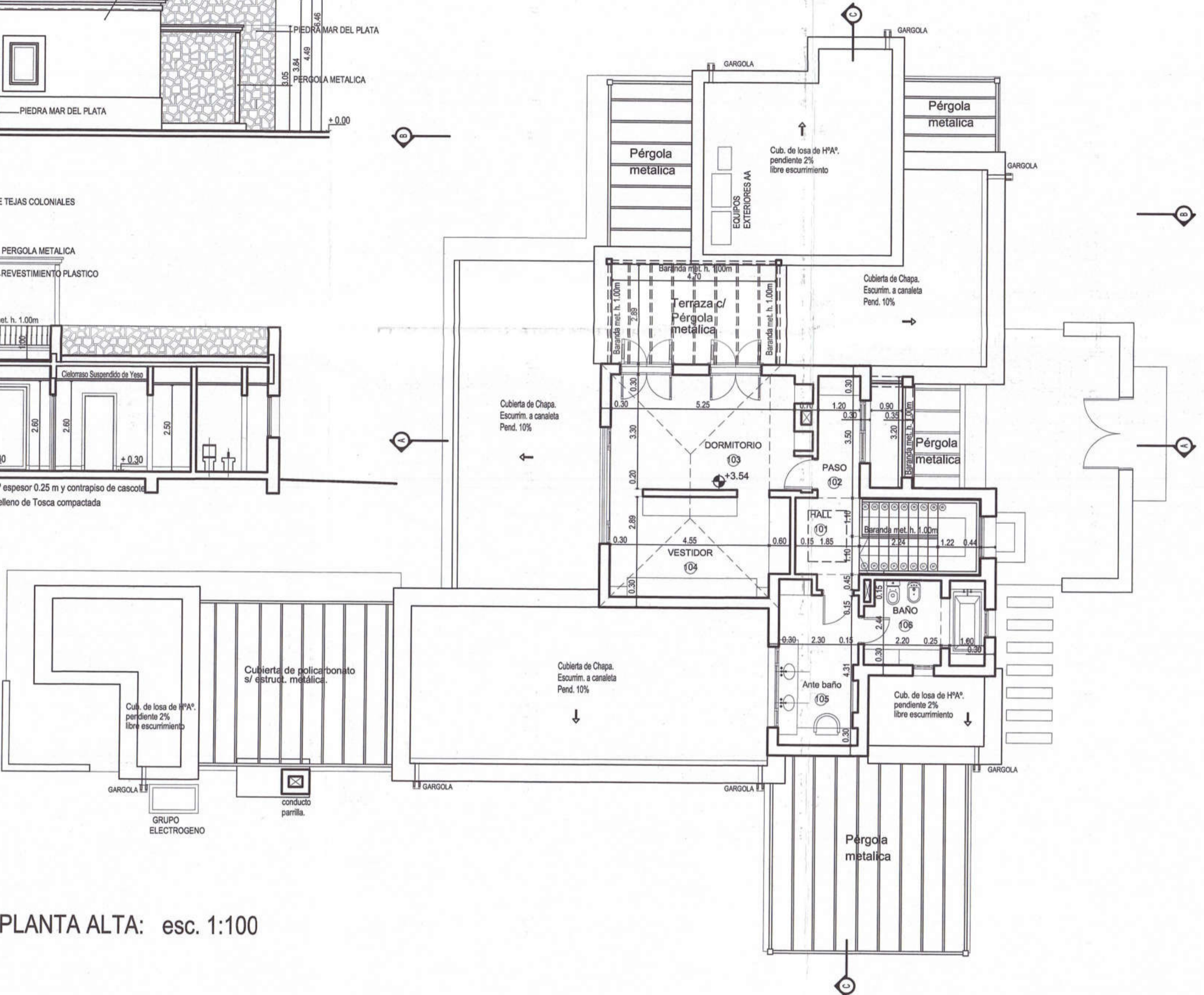
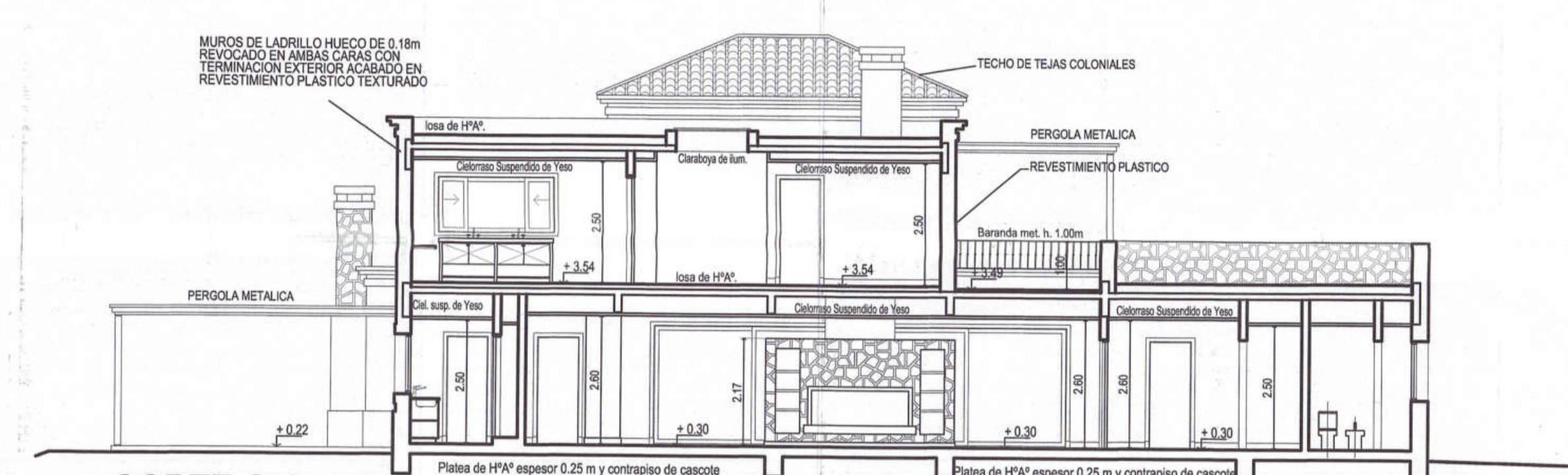
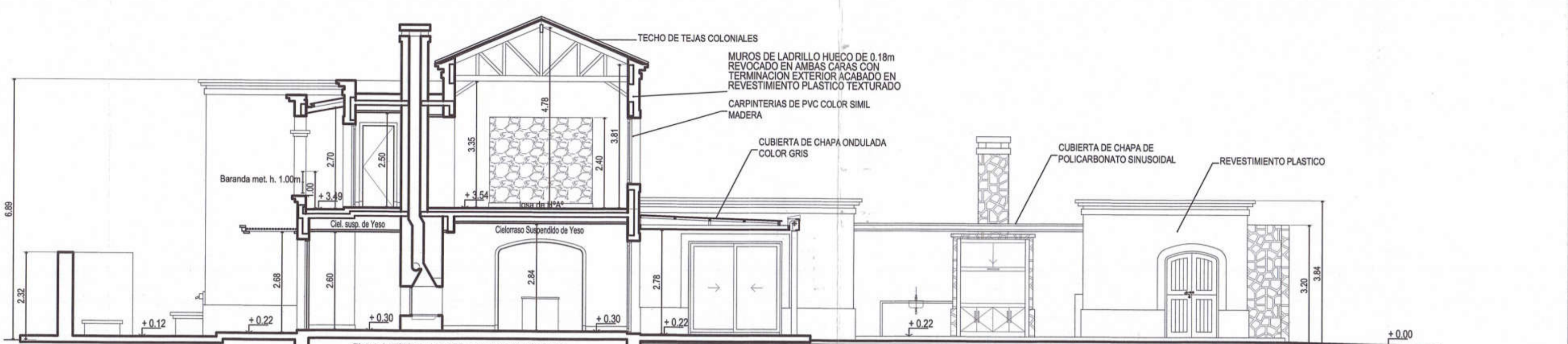
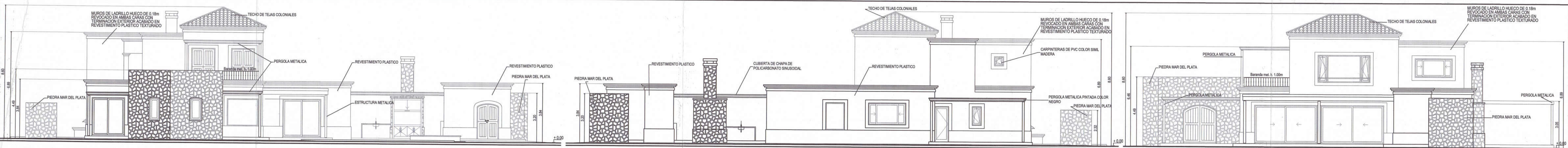
SPAGNOLETTI*****
MONICA/LAURA*****
DOC: DNI -- 012599776 83 83 NACIDO EL: ****
APELLIDO MATERNO: ****
NOMBRE MATERNO: ****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA

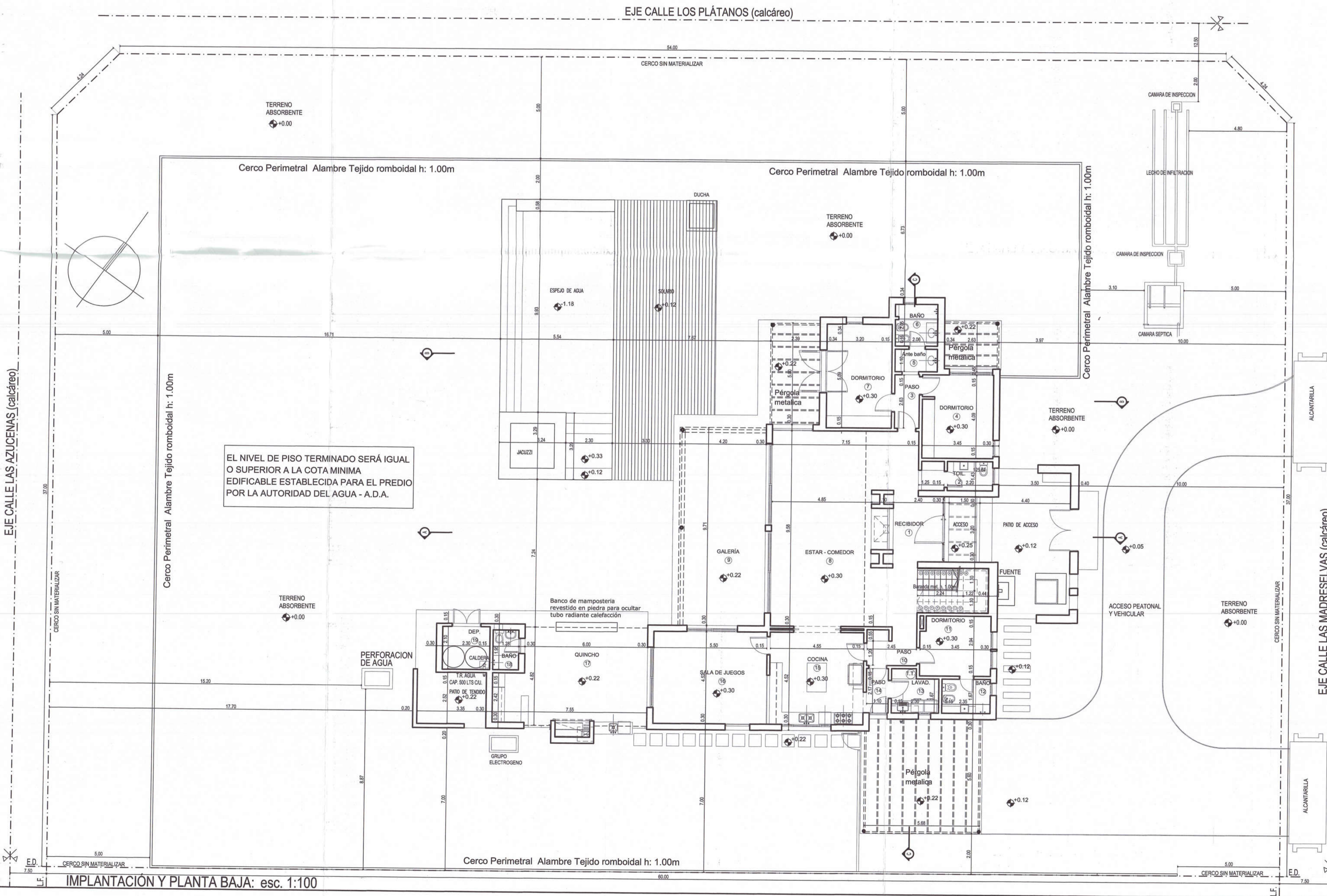
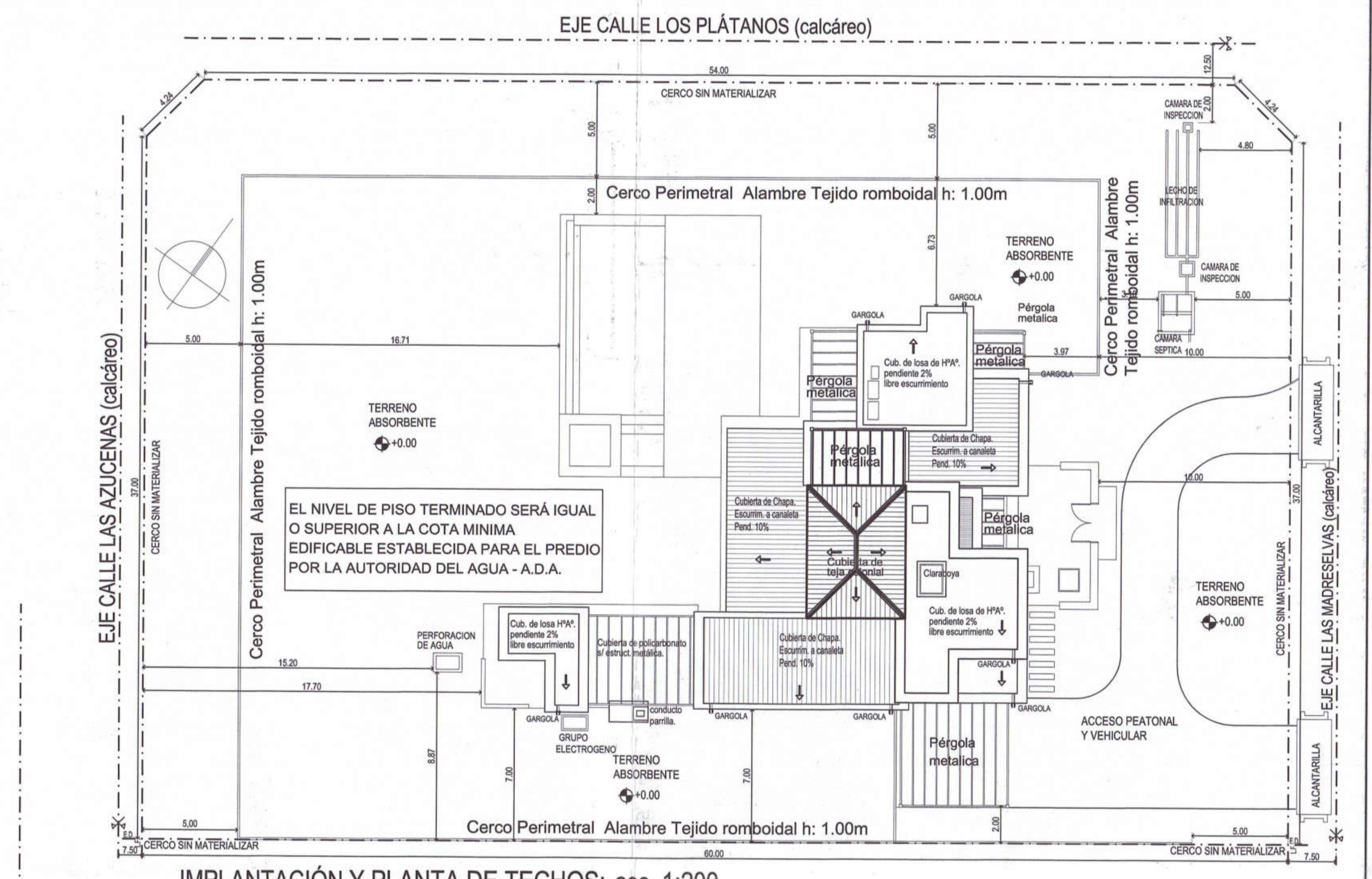
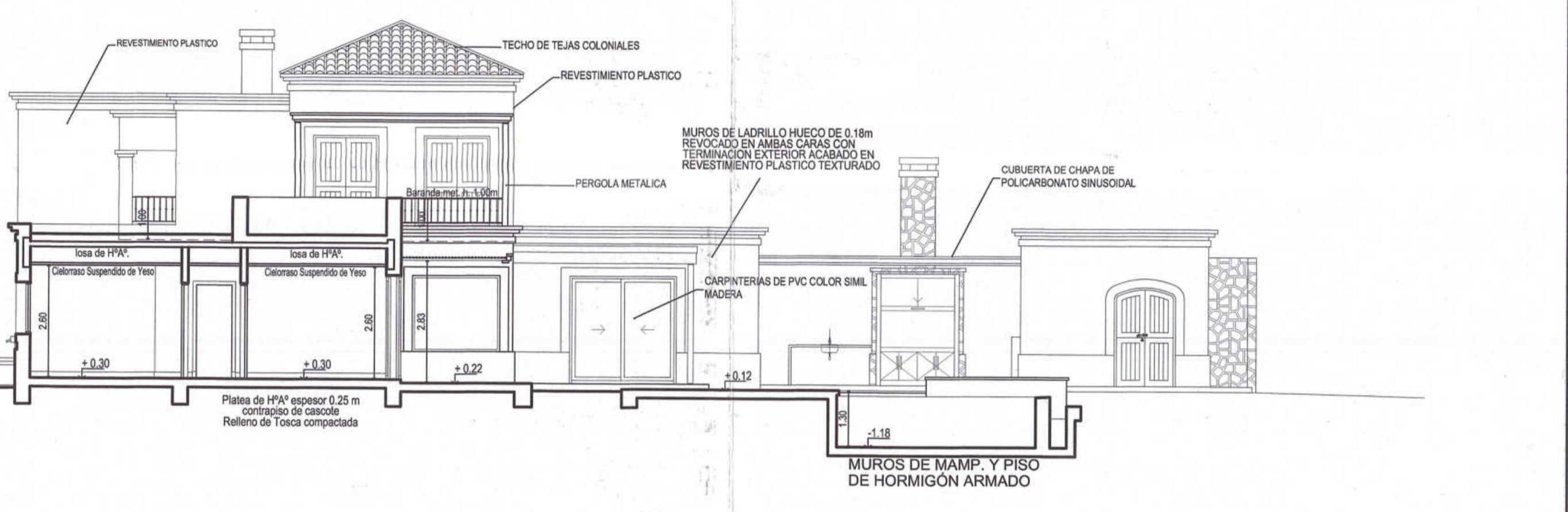






NOTA:
ES ZONA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

AGUA CORRIENTE	NO
CANALIZACIÓN	NO
ELECTRICIDAD	SI
GAS	NO
PAVIMENTO	NO
TELÉFONO	NO
ALAMBRADO PÚBLICO	SI
RECOLECTORES	SI



SILUETA Y BALANCE DE SUPERFICIES:
Esc. 1:200

Nº	TIPO	DIMENSIONES	SUP.
1	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	2,74 X 3,49	9,56
2	A CONSTRUIR CUBIERTA PB	3,31 X 2,39	7,92
3	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	0,79 X 0,27	0,21
4	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	2,90 X 3,49	10,13
5	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	0,93 X 2,39	2,22
6	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	0,20 X 1,71	0,34
7	A CONSTRUIR CUBIERTA PB	0,10 X 0,31	0,03
8	A CONSTRUIR CUBIERTA PB	0,80 X 0,31	0,25
9	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	2,10 X 0,05	0,11
10	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	1,80 X 2,27	4,08
11	A CONSTRUIR ESPEJO DE AGUA	4,20 X 2,40	10,08
12	A CONSTRUIR ESPEJO DE AGUA	4,80 X 0,90	4,32
13	A CONSTRUIR ESPEJO DE AGUA	2,20 X 0,30	0,66
14	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	7,70 X 0,90	6,93
15	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	3,60 X 0,30	1,08
16	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	2,80 X 4,20	11,76
17	A CONSTRUIR CUBIERTA PA	1,20 X 3,30	3,96
18	A CONSTRUIR SEMICUBIERTA PA		3,84
TOTAL A CONSTRUIR CUBIERTA PA			50,79
TOTAL A CONSTRUIR SEMICUBIERTA PB			0,28
TOTAL A CONSTRUIR SEMICUBIERTA PA			69,75
TOTAL A CONSTRUIR ESPEJO DE AGUA			14,76
TOTAL A CONSTRUIR CUBIERTA PA			132,34
TOTAL A CONSTRUIR SEMICUBIERTA PA			3,84

Obra: A construir s/ Decreto 337/14.
Partido: Brandsen.
Campos de Roca II.
Destino: Vivienda unifamiliar.
Responsable del trámite: **MÓNICA LAURA SPAGNOLETTI**

Ubicación: Ruta Nacional nº 2 - Km 65 Escala: 1/100
Tiempo de terminación: 24 meses Zonificación: REU2

INDICADORES URBANÍSTICOS MÁXIMOS		INDICADORES URBANÍSTICOS DE PROYECTO		REFERENCIAS
FOS = 0.3	FOS = 0.13			a construir
DENSIDAD = 1 viv./parc.	DENSIDAD = 1 vivienda			
ALTURA = 10,00m	ALTURA = 8,50m			

CUADRO DE SUPERFICIES:

SUPERFICIE DE TERRENO	2.391,00 m ²
SUPERFICIE CUBIERTA A CONSTRUIR P.B.	247,28 m ²
SUPERFICIE SEMICUBIERTA A CONSTRUIR P.B.	69,75 m ²
SUPERFICIE TOTAL P.B.	317,03 m ²
SUPERFICIE LIBRE DE TERRENO	3.074,00 m ²
SUPERFICIE ESPEJO DE AGUA A CONSTRUIR	55,53 m ²
SUPERFICIE CUBIERTA A CONSTRUIR P.A.	65,81 m ²
SUPERFICIE SEMICUBIERTA A CONSTRUIR P.A.	3,84 m ²
SUPERFICIE TOTAL	406,63 m ²

USO OFICIAL:

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN
PERMISO DE OBRA PROVISORIO
s/ DECRETO 337/2014
EXPEDIENTE Nº ...
BRANDSEN, DIA ... AÑO ...

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (DIGITAL)

Fecha inicio: 13/07/2021 **N° de Receptoría:** LP - 34897 - 2021 **N° de Expediente:** LP - 34897 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2025 - Trámite: INFORME POR CEDULA / CEDULA INFORMADA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/12/2025 14:06:57 - INFORME POR CEDULA / CEDULA INFORMADA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:OMNNUMERO:2208SUFIJO:2025

Organismo Origen de la Presentación JUZGADO DE PAZ - CORONEL BRANDSEN

Trámite Adjunto MANDAMIENTO DE OTROS ORGANISMOS

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 5/12/2025 14:06:56

Firmado por NERVI Maria Eugenia (27354128387) - AUXILIAR LETRADA

Nro. Presentación Electrónica 139514520

Presentado por NERVI MARIA EUGENIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte.OMN-2208-2025

CONSCORCIO DE PROPIETARIOS DE ROCA II C/ SPAGNOLETTI MONICA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (SPAGNOLETTI) JCC 19 LP

En mi carácter de Auxiliar Letrada del Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cumplo en informar que con fecha 18/11/2025, siendo las 10:30Hs. el Auxiliar 3ro. con funciones de notificador según Res.1843-25 SCBA, Juan Esteban Dioratti, se constituyó en el domicilio sito en CAMPOS DE ROCA II BARRIO CERRADO de este medio y procedió a constatar el estado de ocupación del mismo. La casa se encuentra completamente vacía y abandonada, sin terminar de construirse y repleto de pájaros y palomas en su interior. Sin mas queda constancia que la vivienda no es ocupada por nadie.

Brandsen, en el día de la fecha firmado digitalmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NERVI Maria Eugenia (27354128387)
AUXILIAR LETRADA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^